GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ÉTICA E INTEGRIDAD
GUBERNAMENTAL

Dirección General
Contrataciones Públicas

Santo Domingo, D.N.
31 de marzo de 2025

CIRCULAR CONJUNTA

A los	:	Ministros de Estado, directores generales y nacionales, administradores generales, gobiernos locales, instituciones del Gobierno Central, instituciones descentralizadas y autónomas del Estado, empresas públicas no financieras y financieras, y demás instituciones sujetas a la aplicación de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, así como a la ciudadanía en general.
Atención	:	Responsables de las Oficinas de Acceso a la información (OAI).
Asunto	:	Acceso directo a los procedimientos de contratación pública a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECP), como mecanismo de trasparencia.
Referencias	:	-Resolución Núm. DIGEIG No. 002-2021 que crea el portal único de transparencia y establece las políticas de estandarización de las divisiones de transparencia emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) en fecha 10.2.2021. -Comunicado emitido por la DIGEIG en fecha 13.2.2023.

Distinguidos señores:

Luego de saludarles, la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) como órgano rector en materia de ética, transparencia, gobierno abierto, lucha contra la corrupción, conflicto de interés y libre acceso a la información en el ámbito administrativo gubernamental y la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), en atención a los principios que rigen la Administración Pública, establecidos en el artículo 138 de la Constitución de la República, en el artículo 12 de la Ley Núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública y los previstos en el artículo 3 de la Ley Núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, en interés de continuar la promoción y cumplimiento de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, Núm.

200-04, así como del principio de transparencia y publicidad establecido en el numeral 3 del artículo 3 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, tienen a bien informar lo siguiente:

Se ha puesto a disposición de las OAI, una nueva funcionalidad para los Sistemas de Gestión de Contenido (CMS por sus siglas en inglés) Wordpress y Joomla, que facilita el acceso centralizado a los procedimientos de contratación pública a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), administrado por la DGCP, conforme a las disposiciones del numeral 14 el artículo 4 de la Resolución Núm. DIGEIG No. 002-2021 que crea el portal único de transparencia y establece las políticas de estandarización de las divisiones de transparencia emitida por la DIGEIG. El indicado numeral en lo referente a la estructura de la división de transparencia, establece que en el caso de las instituciones que realicen sus operaciones a través del SECP, en este apartado deberán colocar un enlace directo a la referida plataforma. En este sentido, esta información se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.dgcp.gob.do/instituciones-implementadas.

Esta nueva funcionalidad, permite la visualización automática de los documentos asociados a los procedimientos de contratación pública en los subportales de transparencia, logrando eliminar las cargas manuales innecesarias y optimizando el tiempo de gestión. Para tales fines, los responsables de Acceso a la Información Pública (RAI) solo deben garantizar que el enlace esté correctamente habilitado en el portal correspondiente, facilitando así el acceso a la información de manera clara y eficiente.

Este complemento para los Sistemas de Gestión de Contenido se encuentra actualizado en tiempo real, asegurando que los datos estén siempre disponibles para su verificación, por lo que no solo agiliza la publicación de documentos, sino que también fortalece la transparencia en la gestión pública, permitiendo que cualquier interesado consulte con facilidad el estado de los procedimientos de contratación pública.

Así mismo en el encabezado al inicio del complemento, deberán colocar una nota explicativa adicional, con el fin de evitar confusiones o interpretaciones erróneas por parte de los ciudadanos, la nota dicta lo siguiente:

"Este apartado se actualiza en tiempo real desde el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECP), por lo que, en los meses que no se visualicen información, significa que no se realizaron procesos bajo esa modalidad."

Esta aclaración resulta fundamental para garantizar que los ciudadanos comprendan que la ausencia de información en determinados períodos no implica opacidad, sino que refleja fielmente la actividad real del sistema.

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ÉTICA E INTEGRIDAD
GUBERNAMENTAL

Dirección General
Contrataciones Públicas

En virtud de lo anteriormente expuesto, hacemos de su conocimiento que, para acceder al repositorio y documentación de este complemento, pueden visitar el siguiente enlace: https://github.com/Innovacompras/procesos-de-compras.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso con la eficiencia y la transparencia de la administración pública y de los recursos del Estado.

Atentamente,

Dra. Milagros Ortiz Bosch
Directora General
Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG)

Carlos Pimentel Florenzán
Director General
Dirección General de Contrataciones Públicas